

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PR/PROYECTO DE RECOMENDACION N° 00/2017

Promueven investigación internacional sobre el accidente del Submarino de Argentina

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, Plan de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Seguridad Regional en el MERCOSUR (Acuerdo RMI 5/98 la Decisión N° 5/98 del Consejo del Mercado Común y el Acuerdo N°13/99 de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR; Mecanismo de Consulta y Coordinación entre Argentina y Brasil en materia de Defensa y Seguridad Internacional de 1997; Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR Mendoza 29 de junio de 2012."Intercambio de Información entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Buques o Artefactos Navales vinculados a la Cuestión de las Islas Malvinas" adoptado en ocasión de la XLIII

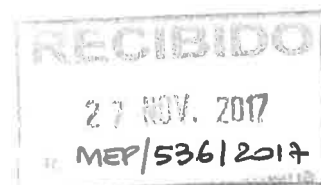
CONSIDERANDO:

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Que en las últimas horas la Armada de la República Argentina declaró está investigando una "anomalía hidroacústica", compatible con una explosión, detectada en la zona de búsqueda del submarino ARA San Juan, a 30 kilómetros al norte de la última posición conocida del sumergible desaparecido el 15 de noviembre con 44 tripulantes a bordo.

Que en las labores de búsqueda del ARA San Juan, participan otros países, entre ellos EE.UU., Chile, Brasil, Francia, Alemania, Perú, Uruguay y Colombia. A las operaciones de búsqueda y rescate se ha unido Rusia.

Que en simultaneidad con este suceso y por comunicación oficial el Ministerio de Defensa del Reino Unido compró por más de 100 millones de dólares un nuevo escudo de misiles para proteger a las islas Malvinas. Una adquisición, el sistema Sky Saber, utiliza la tecnología del innovador programa de defensa aérea móvil Iron Dome de Israel.



Que el mismo es capaz de interceptar cohetes de corto alcance y proyectiles de artillería, por lo que fortalecerá las defensas aéreas en todo el territorio del Atlántico Sur y multiplica la escalada militar en nuestra región.

Que todos los países del que integran el bloque del Mercosur y la República Argentina no pueden soslayar ni olvidar que al anunciar la creación de una zona de exclusión marítima alrededor de las Islas Malvinas, el Gobierno del Reino Unido dejó en claro que esta medida era sin perjuicio del derecho del Reino Unido a adoptar todas las medidas adicionales pueden ser necesarios en el ejercicio de su derecho a la libre defensa de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Que la citada manifestación dejaba en claro que cualquier acercamiento por parte de los buques de guerra argentinos, incluyendo submarinos, unidades navales auxiliares o aeronaves militares, que podrían constituir una amenaza para interferir con la misión de las fuerzas británicas en el Atlántico Sur se encontraría con la respuesta apropiada.

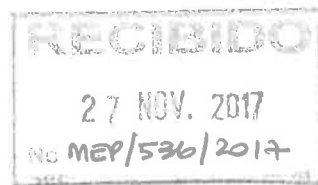
Que en estas circunstancias tan aciagas para toda la región no debemos minimizar la existencia de una zona de exclusión total que el nombre dado a una zona declarada por el Reino Unido el 30 de abril de 1982 que cubría un radio de 200 millas náuticas, desde el centro de las Islas Malvinas.

Que en Sudamérica, el MERCOSUR y la UNASUR se constituyen como las estructuras claves de gobierno regional en el ámbito estratégico.

Ambas instancias deben complementarse, de manera de contribuir a la paz y la estabilidad política de la región, donde resalta el recientemente constituido Consejo de Defensa Suramericano.

POR ELLO:

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DE
MERCADO COMÚN PARA SU CONSIDERACIÓN Y TRATAMIENTO LO
SIGUIENTE:**



ARTÍCULO 1.- Recomienda al Consejo Mercado Común (GMC), en las circunstancias descriptas, la adopción de los mecanismos de Intercambio de Información entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Buques o Artefactos Navales vinculados a la Cuestión de las Islas Malvinas” adoptado en ocasión de la XLIII reunión de Jefes de Estado, así como la apertura de una Comisión Investigadora a tales fines.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e instar, en forma simultánea, a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y al Consejo de Defensa Sudamericano de la misma organización adoptar los mecanismos para el inicio de una investigación sobre el caso del trágico accidente del submarino “ARA San Juan” en la plataforma continental de Argentina.

ARTÍCULO 3.- Conformar y nombrar a los efectos las respectivas **Comisiones investigadoras** con el objetivo se indague, con total independencia y ajenas a las injerencias políticas, las distintas hipótesis del accidente, incluida la eventualidad de un ataque británico a la nave argentina.

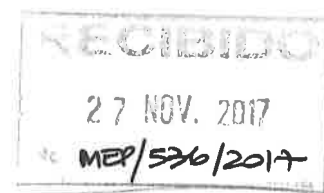
ARTÍCULO 4.- Que esta iniciativa es la muestra de la firme voluntad de respaldar la armonización de criterios para la apertura investigación en un caso tan grave para la seguridad en el Atlántico Sur.

ARTICULO 5.- En vista de la responsabilidad de los Estados miembros en garantizar la seguridad regional, es por lo que solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto de recomendación.

ARTICULO 6.- Comuníquese a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Seguridad de los Estados parte del Mercosur.

FUNDAMENTOS

El requerimiento a las dos entidades que nombren comisiones para que indaguen, con total independencia y ajenas a las injerencias políticas, las distintas hipótesis, incluida la posibilidad de un ataque británico a la nave argentina. Además en estas circunstancias tan aciagas, no debemos minimizar la existencia de una zona de exclusión total que el nombre dado a una zona declarada por el Reino Unido el 30 de abril de 1982 que cubría un radio de 200 millas náuticas, desde el centro de las Islas Malvinas.



La presencia militar británica en el Atlántico Sur, así como la realización de ejercicios militares en esta zona, es contraria a la política de la región de búsqueda de una solución pacífica a la disputa de soberanía.

Por esto expresamos nuestro rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas que incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en el área en disputa. En este sentido, apoyamos la adopción de acciones legales por parte de la República Argentina contra las actividades por ella no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos en su plataforma continental.

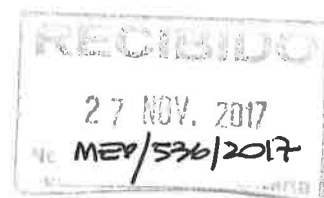
Que el contexto hemisférico se caracteriza por la obsolescencia y debilidad en los mecanismos institucionales del ámbito de la seguridad y la defensa, lo que se ha expresado en fuertes críticas a la institucionalidad de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Aparte de los cuestionados Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), prácticamente no existen instrumentos de prevención de conflictos adecuados, por lo que más bien se han producido avances en las respectivas regiones y subregiones, mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación política, de cooperación o de acuerdos y declaraciones que pretenden dotar de una mayor coherencia y estabilidad las relaciones entre los países, como es el caso del MERCOSUR y UNASUR.

Que el MERCOSUR se ha constituido en un marco de relevancia para un proceso de convergencia en los planos de la seguridad y la defensa en el Cono Sur, con efectos de derrame a nivel sudamericano. Como núcleo duro de la integración regional, el MERCOSUR ha tenido como consecuencia en el Cono Sur el que la asociación económica haya acarreado el progresivo desmantelamiento de las antiguas precauciones en el ámbito militar. De tal modo, las hipótesis de conflicto han dado paso a las iniciativas de cooperación, lo que ha cambiado las relaciones internacionales y las percepciones de amenaza en las respectivas fuerzas armadas.

Para esto debe destacarse la "Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz", durante la XIV Reunión del Consejo del MERCOSUR, realizada en Ushuaia el 24 de julio de 1998.

En esta Declaración se sostiene que la paz constituye una base fundamental para el desarrollo y representa una condición primordial para la existencia y continuidad del MERCOSUR, presentando la seguridad como un elemento esencial para el



desarrollo de los pueblos. En concreto, la "Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz", indica, entre otros, los siguientes puntos:

1.Declarar al MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de paz y libre de armas de destrucción masiva.2.Manifestar que la paz constituye un elemento esencial para la continuidad y desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR.3.Fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, así como avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y promover su implementación.4.Apoyar en los foros internacionales pertinentes la plena vigencia y el perfeccionamiento de los instrumentos y mecanismos de no proliferación de armas nucleares y otras de destrucción masiva.5.Realizar esfuerzos conjuntos en los foros internacionales pertinentes para avanzar, en el marco de un proceso gradual y sistemático, en la consolidación de acuerdos internacionales orientados a lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos.6.Avanzar en la consagración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona libre de minas terrestres antipersonales y procurar extender tal carácter a todo el hemisferio occidental.7.Reafirmar su compromiso de ampliar y sistematizar la información que proveen al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y establecer una metodología uniforme para informar sobre el gasto militar, con miras a aumentar la transparencia y el fomento de la confianza en la materia.

PARLAMENTO DEL
MERCOSUR
Provincia de Corrientes, Argentina

Así pues, en base a las iniciativas e instancias políticas llevadas a cabo al interior del bloque, puede sostenerse que, con algunos obstáculos -como la escasa institucionalización de la integración- se ha avanzado de manera paulatina hacia la conformación de una comunidad pluralista de seguridad, en la que los Estados -que mantienen su independencia legal- solucionan sus conflictos por otros instrumentos políticos. Como se el desarrollo de esta concertación política ha producido un cambio estratégico que ha permitido el desarrollo de un proceso de construcción de un régimen cooperativo de seguridad subregional, articulado sobre un conjunto de valores políticos y de intereses comunes en el ámbito de la seguridad, además de un fuerte desarrollo de regímenes bilaterales de cooperación y de asociación. Según Rojas, un régimen de seguridad cooperativa corresponde a una situación de seguridad estatal, basada en: a) en la ausencia de conflictividad sustantiva entre dos o más Estados; b) en el desarrollo de estrategias coordinadas de búsqueda de una "seguridad común"; y c) la necesidad de respuestas internacionalmente coordinadas (Rojas, 2002).

Como se ha planteado en este artículo, el MERCOSUR ha contribuido a la estabilidad en la región, pues ha generado un entramado de objetivos y relaciones que han profundizado los vínculos políticos y económicos entre los miembros. Ello



se ha manifestado en el impulso de intereses cruzados y al fomento de un escenario interdependiente y común para los países.

Allí resulta fundamental la conformación del Consejo de Defensa Suramericano que fue impulsado por Brasil. La propuesta brasileña involucraba la generación de una instancia flexible de consulta, cooperación y coordinación política en el terreno defensivo, antes que de un acabado mecanismo de seguridad colectiva. Asimismo, representa una manera de repensar el sistema estratégico interamericano, propio de la Guerra Fría, y de proyectar a la región los avances expresados por el MERCOSUR en estas materias. Desde sus orígenes, con la creación del Consejo se pretendió contribuir a la prevención de conflictos en la región e impulsar una instancia de diálogo de los Ministerios de Defensa sudamericanos, reduciendo de este modo las desconfianzas, con miras al desarrollo de una eventual política de defensa común.



ALEJANDRO KARLEN

PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR



Provincia de Corrientes, Argentina

